



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE E-45211022060

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022060.

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término municipal de Toledo.

Proyecto: Renovación de la línea aérea de media tensión 3540-18-Algodor entre los apoyos nº 9867 y nº 21785.

Características principales de las instalaciones:

Tendido de nueva línea aérea de media tensión tipo 100-AL1/17-ST1A desde el apoyo proyectado nº 1 que sustituye el apoyo existente nº 21785 (polígono 87, parcela 20), hasta el apoyo proyectado nº 13, que sustituye al apoyo existente nº 9867 (polígono 88, parcela 7). (20 KV Y 1871 Metros longitud).

La nueva línea aérea consta de 13 nuevos apoyos (6 apoyos de celosía y 7 apoyos de chapa metálica). Se eliminarán 19 apoyos existentes (17 apoyos de presilla y 2 apoyos de madera) intercalados en la línea aérea LA-30 a desmontar.

Finalidad: Mejora seguridad y calidad del suministro eléctrico.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Río Estenilla, s/n, 45071 Toledo o en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/y5gw5E5VZMrsLoR> pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Renovación de la línea aérea de media tensión 3540-18-Algodor entre los apoyos nº 9867 y nº 21785

Nº Orden	Término municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
		Paraje	Polig.	Parc.	Referencia Catastral		Titular	Vuelo (m.l)	Servidumbre de paso (m²)	Zona Seg.Apoyos				
										nº	m²			Total
1	Toledo	Calabazas altas	88	7	45900A08800070000XA	Francisco Javier Rituerto Zarzoso	120,81	725,24	Ap1,	1,17;	2,75	200	Rústico. Agrario. Labor olabrado secano	
						Ángel Lara Garoz								
						Mª del Carmen Martín Montero								
						Mª Carmen Jiménez Pastrana								
						Totradis S.L.								
Lara Pastrana S.L.														
2	Toledo	Calabazas altas	88	12	45900A088000120000XY	Rusticas Ahin S.A.	459,97	2.759,83	Ap3; Ap4	0,56; 0,56	1,125	250	Rústico. Agrario. CR Labor o labradío regadío y secano Rústico.	
3	Toledo	Calabazas altas	88	25	45900A088000250000XR	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	67,39	404,34	Ap5	1,54	1,54	50	Agrario. Labor olabrado secano Rústico.	
4	Toledo	Calabazas altas	87	18	45900A087000180000XX	La Enredadera S.A.	331,32	677,95	Ap6	0,49	0,49	100	Agrario. Labor o labradío regadío. Pastos Rústico.	
5	Toledo	Calabazas altas	87	10	45900A087000100000XL	Herederos de Ángel Galán Casanova	366,15	2.196,93	Ap7; Ap8; Ap9	0,56; 0,56; 1,37	2,49	250	Agrario. Labor o labradío regadío. Improductivo Rústico.	
6	Toledo	Calabazas altas	87	19	45900A087000190000XI	Mosacata, S.L.	190,84	1.145,04				100	Agrario. Labor olabrado secano. Pastos	
7	Toledo	Calabazas altas	87	20	45900A087000200000XD	La Enredadera S.A.	338,87	2.033,78	Ap10, Ap11, Ap12, Ap13	0,56; 0,56; 1,59; 1,17	3,88	350	Rústico. Agrario. Labor o labradío regadío. Pastos. Viña secano.Improductivo. Pinar maderable.	

Toledo, 23 de marzo de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-4086